



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALIA DE ESTADO**

**VISTO** el expediente N° 15/18 del registro de esta Fiscalía de Estado; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramitan las bajas patrimoniales de muebles y útiles de esta Fiscalía de Estado

Que en el informe elaborado por la Sección Registro, Despacho y Contable, obrante a fs. 19, se detalla el listado de los bienes muebles, patrimonio de este organismo, que se hallan en condición de rezago como consecuencia de haber finalizado su vida útil en el organismo.

Que dicho informe establece que se hace necesario desafectar los bienes identificados bajo los códigos N° B-105, B-137, B-138, B-142, B-143, B-145, B-146, B-162, B-163, B-168, B-171 y B-173, correspondiente a una (1) impresoras marca HEWLETT PACKARD, modelo LASERJET 1005W; seis (6) monitores TFT LCD SAMSUNG, modelo SYNCMASTER 710n; dos (2) PCs de escritorio COMPAQ, modelo 100B; DOS (2) PCs de escritorio OMNIDATA, modelo INTEL i3 y un (1) monitor LED VIEWSONIC, modelo VS15449, respectivamente; informándose, además, que el equipamiento se encuentra obsoleto y en desuso.

Que mediante Nota N° 89/18 ESC.GRAL., la Escribana General de Gobierno solicita material informático que se halle en desuso, en carácter de donación.

Que dicha donación se encuadra con lo establecido en el inciso a), del artículo 62, capítulo I, título II, de la ley provincial N° 1015 y en su decreto reglamentario.

Que corresponde declarar en desuso y dar de baja patrimonial los elementos reseñados, a los fines de proceder a su transferencia a otra repartición del Estado Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar en desuso y dar de baja del patrimonio de la Fiscalía de Estado los bienes identificados bajo los códigos N° B-105, B-137, B-138, B-142, B-143, B-145, B-146, B-162, B-163, B-168, B-171 y B-173, correspondientes a una (1) impresoras marca HEWLETT PACKARD, modelo LASERJET 1005W; seis (6) monitores TFT LCD SAMSUNG, modelo SYNCMASTER 710n; dos (2) PCs de escritorio COMPAQ, modelo 100B; DOS (2) PCs de escritorio OMNIDATA, modelo INTEL i3 y un (1) monitor LED VIEWSONIC, modelo VS15449, respectivamente, en los términos del inciso a) del artículo 62, capítulo I, título II, de la ley provincial N° 1015 y de su decreto reglamentario, por los motivos expuestos en los considerandos.

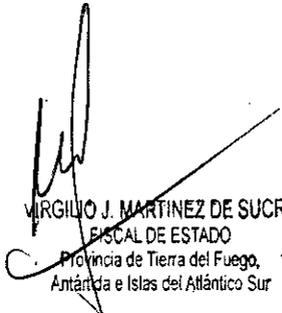
**ARTÍCULO 2°.-** Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Fecho, disponer la transferencia de los elementos dados de baja de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, a la Escribanía General de Gobierno, suscribiendo el acta pertinente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N°**

**16 /18**

Ushuaia, 18 MAY 2018

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur